

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA CROYA DE TERA

Edicto de delegación de funciones para celebración de matrimonio civil

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 2 de junio de 2025, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha resuelto delegar la atribución conferida por el artículo 51 del Código Civil, referida a la autorización de matrimonio civil en el concejal don Juan José Arenas Villarejo, para la celebración del matrimonio civil entre doña Paula Villar Villar y don Fernando Esteban Carretero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del citado Reglamento.

Santa Croya de Tera, 2 de junio de 2025.-El Alcalde.

R-202501472

